

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14756 MADRID

Edicto.

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del juzgado de lo Mercantil, n.º 7, de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal voluntario número 368/2019, referente al concursado Capitan Nugget, S.L., C.I.F. B87679346, se ha dictado auto de 27 de mayo de 2020, en el que se ha acordado lo siguiente:

La conclusión y archivo del concurso de Capitan Nugget, S.L., cesando a todos los efectos de la declaración del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

El cese en su cargo del administrador concursal doña Noemí de Córdoba Álvaro, aprobándose las cuentas formuladas.

Madrid, 27 de mayo de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A200019928-1